



**VOTO PARTICULAR DE LAS CONSEJERAS TERESA JIMÉNEZ, MARÍA DEL MAR RAMÍREZ E ISABEL PEDROTE, SOBRE EL ACUERDO DEL PLENO DEL CAA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023 AL PUNTO 5.2 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DECISIÓN SOBRE PLURALISMO POLÍTICO EN LOS INFORMATIVOS DE LAS TELEVISIONES PÚBLICAS LOCALES.**

Las consejeras abajo firmantes, en relación a la DECISIÓN DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA SOBRE EL PLURALISMO POLÍTICO EN LAS TELEVISIONES PÚBLICAS LOCALES DE ANDALUCÍA 2022-2023, emiten votos en contra de la mismas en función de las siguientes CONSIDERACIONES:

1. En el Pleno del 3 de noviembre de 2020 del CAA aprobó la sustitución de los indicadores cuantitativos para la medición del pluralismo político que venían aplicándose desde el 1 de enero de 2016. La eliminación de los indicadores porcentuales que ayudaban a definir el pluralismo político ha dejado al CAA sin parámetros objetivos que le faciliten, como autoridad audiovisual independiente, el velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de los medios audiovisuales.
2. El *Informe de pluralismo político en las televisiones públicas locales de Andalucía 2022-2023* vuelve a hacer referencia a la necesidad de estudios cualitativos complementarios que completen y ofrezcan datos y certezas más allá de los que se desprenden de la medición de los tiempos de palabra. Estos estudios y la perspectiva de una puesta en marcha de los mismos siguen sin ser abordados y definidos desde el CAA.
3. A pesar de que en el *Informe de pluralismo político en las televisiones públicas locales de Andalucía 2022-2023* se constata y se cita expresamente la consolidación de un “modus operandi para favorecer la presencia del equipo de gobierno municipal en detrimento de las otras formaciones”, la Decisión se limita a instar a la adopción de medidas y a mostrar la preocupación del CAA. Las Consejeras firmantes de este voto particular consideran que los alarmantes datos que ofrece este informe requieren una actuación más contundente en el marco de sus competencias por parte de un organismo regulador como lo es el CAA. Estas acciones deberían estar orientadas a conocer si las televisiones públicas locales de Andalucía adoptan medidas, el contenido de las mismas y su cumplimiento. El CAA no tiene capacidad sancionadora, pero se dotaría de una mayor eficacia en sus funciones si hiciese un seguimiento acerca del cumplimiento de las recomendaciones que se recogen en la Decisión.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RAMIREZ ALVARADO	22/12/2023	PÁGINA 1/3
	ISABEL PEDROTE MARTINEZ		
	MARIA TERESA JIMENEZ VILCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZVKCG2U5D4QMUHFJN3DXZPNN3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

4. A pesar de agravamiento de los porcentajes que indican la falta de observancia de los principios del pluralismo político, la Decisión del CAA ante las cuales las consejeras firmantes emiten voto en contra se limita a “recordar” la obligatoriedad de cumplimiento de este principio (punto 2º). El CAA debería pronunciarse de manera más contundente al respecto.
5. La Decisión menciona de “alarma” generalizada, pero sólo se nombra a los prestadores cuyas cuotas de presencia de partidos políticos en el Gobierno se sitúa por encima del 90%. Ante esto es importante tener en cuenta que el informe muestra que 14 de los 17 prestadores analizados arrojan porcentajes que sitúan en el 79% la ausencia de pluralismo.
6. Los lectores de la Decisión sobre este informe del CAA pueden malinterpretar lo recogido en el punto 4º en relación al reconocimiento del esfuerzo que hacen los prestadores para reforzar los contenidos sociales, culturales o económicos (que no son objeto de este estudio) frente a los contenidos políticos como si los primeros garantizaran la pluralidad o fuesen más importantes que la información política.
7. Las consejeras firmantes tampoco comparten la referencia que se hace al final del punto III (en el cuerpo de la Decisión, no en los acuerdos de la misma) y que sitúa en el contexto de la programación el tiempo que suponen los informativos. Esto podría quitar gravedad a los alarmantes resultados de este Informe. Además, contribuye a minusvalorar la importancia de la muestra que sirve de fundamento al mismo. ¿Por qué se analizan sólo los informativos si suponen tan poco peso respecto al conjunto de la programación?
8. Las Consejeras firmantes consideran que los datos del informe vienen “contextualizados” en relación al tamaño y presupuesto de los municipios y al presupuesto y plantilla de las televisiones locales. Sin embargo, no se estudian los resultados en relación a estos datos y el informe se limita a ofrecer cifras sin análisis y sin establecer conclusiones relevantes que expliquen los porcentajes y datos que arroja.
9. En relación a la presencia de las mujeres en los informativos de las televisiones locales, si bien se observa un ligero incremento de un 1%, las consejeras firmantes consideran que se trata de un porcentaje que dista mucho de lo que debiera ser una presencia igualitaria. De allí que consideren oportuno que se hubiese incluido en la Decisión un apartado que incida en la obligación legal del principio de Igualdad y necesidad de la aparición de la voz y la opinión de las mujeres en todos los ámbitos en las televisiones locales.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RAMIREZ ALVARADO	22/12/2023	PÁGINA 2/3
	ISABEL PEDROTE MARTINEZ		
	MARIA TERESA JIMENEZ VILCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZVKCG2U5D4QMUHFJN3DXZPNN3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



10. Por último, y a modo de conclusión, las Consejeras firmantes consideran que –a pesar del magnífico trabajo y del esfuerzo que supone para el personal técnico del CAA la realización de este Informe anual- la Decisión sobre el *Informe de pluralismo político en las televisiones públicas locales de Andalucía 2022-2023* aprobada por el Pleno no tiene la contundencia que la gravedad de los datos requiere. Esto es más preocupante aún si se tiene en cuenta, como se ha podido comprobar, que la falta de pluralismo político en las televisiones locales se ha visto agravada a pesar de las recomendaciones que propio CAA hizo en el Informe del año anterior.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RAMIREZ ALVARADO	22/12/2023	PÁGINA 3/3
	ISABEL PEDROTE MARTINEZ		
	MARIA TERESA JIMENEZ VILCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZVKCG2U5D4QMUHFJN3DXZPNN3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	